



## **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*DECRETO 53/2021, de 26 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Nuevo vial de conexión entre la EX-370 y EX-304 en Plasencia. (2021040064)*

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019, de 1 de julio, las competencias en materia de infraestructuras viarias, competencias que se concretan en el Decreto 87//2019, de 2 de agosto y en el Decreto 167/2019, de 29 de octubre, que relaciona las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de movilidad, así como la ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias, planificación y gestión de la red de carreteras de la Junta de Extremadura, así como la planificación del mapa de carreteras de Extremadura 2030 en coordinación con las instituciones provinciales y estatales y el seguimiento del Pacto de Movilidad, todas las cuales asume la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Nuevo vial de conexión entre la EX-370 y EX-304 en Plasencia", el proyecto fue aprobado en fecha 21 de julio de 2020, habiéndose practicado información pública por Resolución de 30 de octubre de 2020 (DOE n.º 227, de 24 de noviembre), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido. Se han practicado el resto de publicaciones exigidas legalmente. Se adjunta relación definitiva de afectados.

La urgencia en la ejecución de las obras de que se trata viene motivada a fin de mejorar las comunicaciones de la ciudad de Plasencia optimizando la conexión de entrada y salida con la variante sur ( EX304 ) que a su vez comunica con la N-110- EX 203-EX 208 y con la EX-A1 a través de la carretera de Malpartida de Plasencia, ya que actualmente la EX-370 no permite conexión con la EX-304, lo que supone para los usuarios muy poca fluidez del tráfico no permitiendo una movilidad sostenible.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la ejecución de un nuevo trazado con vial de doble carril por sentido con calzada de 7 m por sentido, con arcenes interiores de 0,5 m y exteriores variables que aseguren una circulación que evite riesgo de accidentes.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de mayo de 2021,

DISPONGO

**Artículo único.** Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras "Nuevo vial de conexión entre la EX-370 y EX-304 en Plasencia", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 26 de mayo de 2021.

La Consejera de Movilidad, Transporte y  
Vivienda,

LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

El Presidente de  
la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



---

**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1**

---

EXPEDIENTE: PRC2044122 Nuevo vial conexión entre EX-370 y EX-304 Plasencia

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.014.800,00 PLASENCIA (CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados		Tipo de	Bienes y otros daños	Unidades
				TOT	SER	Cultivo		
8/0	81450	03	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS Pso. de la Castellana, 89 Pl 6º 28046 MADRID MADRID	1.719	TOT	Zonas urbanas		
				986	SER	Zonas urbanas		
9/0	81450	10	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS Pso. de la Castellana, 89 Pl 6º 28046 MADRID MADRID	3.962	TOT	Zonas urbanas		
				15	SER	Zonas urbanas		
1	81450		SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS Pso de la Castellana, 86 Pl 6º 28046 MADRID MADRID	6.912	TOT	Zonas urbanas		

• • •